



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00000363

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de Abril de 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°0978-2017, de fecha 20 de Febrero del 2018.
- ii) El Informe N°0418-2018/CECT/DO-MDPN de fecha 26 de Febrero del 2018.
- iii) El Informe N°0238-2018-MDPN/ACGP de fecha 05 de Abril del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 20 de Febrero del 2018, la **Sra. SAENZ JIMENEZ Felicia Olinda**, identificado con DNI N° 21840219, propietarios del inmueble ubicado en el **AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Mz.2 Lt.21** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, inscrito en los Registros públicos de Chincha a nombre de los administrados con Partida Registral N° P21840218-SUNARP-CHINCHA con una área de 241.50 m², solicita la Subdivisión sin cambio de uso asignándosele el expediente administrativo N° 0978-2018, conforme se encuentra detallada en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 0418-2018/CECT/DO-MDPN de fecha 26.02.2018, suscrito por el encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad, manifiesta a este despacho que la documentación presentado por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la **SUB DIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Mz.2 Lt.21** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, con Informe Legal N° 238-2018-MDPN/ACGP de fecha 05.04.2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, opina que se declare **PROCEDENTE** lo petitionado por la administrada la **Sra. SAENZ JIMENEZ Felicia Olinda**, quien solicita **SUBDIVISIÓN SIN CAMBIO DE USO** del predio ubicado en el **AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Mz.2 Lt.21** del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con relación al Expediente N° 7725-2017; conforme a los requisitos exigidos por el TUPA de la Municipalidad, al Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR** la **SUB DIVISIÓN** del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el **AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI Mz.2 Lt.21** del Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad de la administrada la **Sra. SAENZ JIMENEZ Felicia Olinda**, identificado con DNI N° 21840219, con un área total de **241.50 m²** y un Perímetro **69.04 ml.**, inscrita en la Partida Literal N°21021473 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en dos (02) Sub Lotes: **SUB LOTE 21, SUB LOTE 21 A** con las características siguientes:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000362

SUB LOTE N° 21 (Lote Matriz)

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Calle Hermanos Angulo	10.04 ml
Por la derecha:	Lote N°20	23.67 ml.
Por la Izquierda:	Lote N°22	16.55 ml, 02.61 ml, 07.15 ml.
Por el Fondo:	Lote N°2	09.02 ml
ÁREA TOTAL: 241.50 m²	PERÍMETRO: 69.04 ml.	

SUB LOTE N° 21

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Calle Hermanos Angulo	05.02 ml
Por la derecha:	Lote N°20	23.67 ml.
Por la Izquierda:	Sub Lote N°21 A	23.65 ml,
Por el Fondo:	Lote N°2	05.19 ml
ÁREA TOTAL: 120.76 m²	PERÍMETRO: 57.53 ml.	

SUB LOTE N° 21 A

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el frente:	Calle Hermanos Angulo	50.02 ml
Por la Derecha:	Sub Lote N°21	23.65 ml.
Por la Izquierda:	Lote N°22	16.55 ml, 02.61 ml, 07.15 ml.
Por el fondo:	Lote N°2	03.83 ml
ÁREA TOTAL: 120.74 m²	PERÍMETRO: 58.81 ml.	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL